



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 16456 *Anuncio de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El texto aprobado inicialmente prevé la modificación del artículo 7.2 de la citada Ordenanza fiscal, en referencia al anterior texto aprobado y publicado en el BOIB número 172 de 12/16/2014, de acuerdo con lo siguiente:

**De tal manera que, allí donde decía:**

7.2 "El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos será del 0,85%".

**Ahora debe decir:**

7.2 "El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos será del 0,80%".

Formentera, 9 de noviembre de 2015.

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

